



Cómo se calcula su beneficio de Seguro Social por jubilación

Mientras hace planes para su jubilación, quizás se pregunte, «¿cuánto recibiré de Seguro Social?». Si tiene una cuenta personal *my Social Security* (solo disponible en inglés), puede obtener una estimación de sus beneficios por jubilación y ver los efectos de diferentes escenarios de edad de jubilación. Si no tiene una cuenta personal *my Social Security*, puede crear una en www.ssa.gov/myaccount o puede usar nuestro Estimador de jubilación por internet en www.segurosocial.gov/calculador. Una cuenta personal *my Social Security* también da acceso al *Estado de cuenta del Seguro Social* por internet. El *Estado de cuenta* proporciona estimaciones de los beneficios por jubilación a tres edades: 62 años, plena edad de jubilación y 70 años.

Muchas personas se preguntan cómo se calculan sus beneficios de Seguro Social. Los beneficios de Seguro Social están basados en sus ganancias vitalicias. Ajustamos, el *index*, sus ganancias reales para tener en cuenta los cambios en los salarios promedio desde el año en que se recibieron las ganancias. Luego, el Seguro Social calcula sus ingresos mensuales ajustados promedio durante los 35 años en los que ganó más. Aplicamos una fórmula a estas ganancias para llegar a su beneficio básico o «cantidad de seguro primario». Esta es la cantidad que recibiría a la edad plena de jubilación —65 años o más, dependiendo de su fecha de nacimiento.

Incluso si no tiene la edad de jubilación, puede planificarla ahora. Los trabajadores de 18 años o más, también, pueden crear una cuenta personal por internet y revisar su *Estado de cuenta de Seguridad Social*. Visite www.ssa.gov/myaccount para revisar su *Estado de cuenta* y asegurarse de que su registro de ganancias es correcto. Así es como se calculan sus beneficios.

Factores que pueden cambiar la cantidad de su beneficio por jubilación

- *Si elige el recibir los beneficios antes de cumplir su plena edad de jubilación.* Puede comenzar a recibir los beneficios de Seguro Social partir de los 62 años, pero a una tasa reducida. Reducimos su beneficio básico se reduce por un porcentaje fijo si se jubila antes de cumplir su plena edad de jubilación. Puede encontrar su plena edad de jubilación en www.segurosocial.gov/jubilacion2/tabla.htm.
- *Tiene derecho a recibir aumentos por costo de vida empezando en el año que cumple los 62 años.* Esto es cierto, aunque no reciba los beneficios hasta que cumpla su plena edad de jubilación o los 70 años. Los beneficios se ajustan anualmente para reflejar el aumento, si lo hay, en el costo de vida por el Índice de precios al consumidor.
- *Retrasa su jubilación más allá de su edad plena de jubilación.* Aumentamos sus beneficios del Seguro Social de forma incremental cada mes que pospone recibir beneficios después de su plena edad de jubilación hasta que cumpla 70 años.
- *Si es un empleado del gobierno con una pensión.* Si también recibe, o tiene derecho a una pensión de jubilación, o incapacidad de un empleo en el cual no pagaba impuestos de Seguro Social (por lo general un empleo con el gobierno o un empleo en otro país), aplicamos una fórmula diferente a su promedio de ganancias mensuales ajustadas. Para informarse mejor sobre cómo la ley de Eliminación de Ventaja Imprevista (WEP, por sus siglas en inglés) afecta sus beneficios, visite www.segurosocial.gov/jubilacion2/gpo-wep.html y use la calculadora WEP. También puede revisar la hoja de datos

sobre WEP o lea *Windfall Elimination Provision* (publicación número 05-10045) (eliminación de ventaja imprevista, solo disponible en inglés). O bien, puede contactarnos y solicitarla.

Puede encontrar una explicación más detallada sobre cómo se calculan sus beneficios por jubilación en el *Annual Statistical Supplement, 2017, Appendix D* (suplemento estadístico anual, 2017, Apéndice D, solo disponible en inglés) en www.ssa.gov/policy/docs/statcomps/supplement.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

La manera más conveniente de hacer trámites con nosotros, desde cualquier lugar y desde cualquier dispositivo, es en www.segurosocial.gov. Hay varias cosas que puede hacer por internet: solicitar beneficios; obtener información útil; encontrar publicaciones; y obtener respuestas a las preguntas frecuentes.

Cuando abra una cuenta personal *my Social Security* (solo disponible en inglés), tiene más opciones. Puede revisar su *Estado de cuenta de Seguro Social*, verificar sus ganancias y obtener cálculos de beneficios futuros. También puede imprimir una carta de verificación de beneficios, cambiar su información de depósito directo, solicitar una tarjeta de Medicare de reemplazo, obtener un SSA-1099/1042S de reemplazo, y solicitar una tarjeta de Seguro Social de reemplazo (si no tiene cambios y su estado participa).

Si no tiene acceso al internet, ofrecemos muchos servicios automatizados por teléfono, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Llame gratuitamente a nuestro número **1-800 772-1213** o a nuestro número TTY, **1-800-325- 0778**, si es sordo o tiene problemas de audición.

Proveemos servicios de intérprete gratis, por teléfono o en persona cuando visite una de nuestras oficinas. Si necesita hablar con alguien, uno de nuestros agentes puede

contestar sus llamadas de lunes a viernes, desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Para hablar con uno de nuestros agentes en español, llame al **1-800-772-1213** y oprima el 7. Le pedimos su paciencia durante los períodos de alta demanda, ya que podrá experimentar señales de teléfono ocupado y tiempo de espera mayor a lo habitual. Esperamos poder servirle.



Asegurando el presente
y el futuro

Social Security Administration
Publication No. 05-10970
February 2021 (Amended, January 2021 edition may be used)
Your Retirement Benefit: How It's Figured
Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.